



Reforma
1918 - 2018



fau



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.fau.unc.edu.ar - e-mail: info@fau.unc.edu.ar

CORDOBA, 15 SET 2017

VISTO:

El Expediente N° 37724/2017, por el que el Profesor Titular de la Cátedra de Construcciones I "A", Arquitecto DANIEL VILLANI, solicita se cubra un cargo vacante de Profesor Asistente en dicha asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir es un Profesor Asistente Semidedicación, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta MÓNICA MARTINEZ.

Que se ha procedido a efectuar la convocatoria pertinente para dar continuidad al normal desarrollo de las actividades programadas por la asignatura para el presente ciclo lectivo.

Que de acuerdo a la selección interina realizada y teniendo en cuenta el Orden de Méritos establecido por el Jurado interviniente, se propone la designación del Arquitecto PABLO MONDEJAR, quien obtuvo el primer lugar en orden de méritos, para desempeñarse en la asignatura de Construcciones I "A".

Que la designación del docente mencionado se efectuará a partir del 01/09/2017 y hasta el 31/03/2018.

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto PABLO ALBERTO MONDEJAR (LEGAJO N° 48614)**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Construcciones I "A" de la carrera de Arquitectura, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta MARTINEZ, a partir del 01/09/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION N° 1197-17.